Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 06/2015

POR LA QUEL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 04/15 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015.

Asunción, 09 de julio de 2015

VISTA: La Resolución Nº 04/15 de fecha 01 de julio de 2015 y el complemento del Acta de Evaluación de fecha 09 de julio de 2015,-- ----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 04/15 de fecha 01 de julio de 2015, se adjudica el llamado a CD Nº 04/2015 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICOS Y DE OFICINA"**, ID Nº 289196, a las Empresas **TOP INFORMATICA SRL y COMTEL SA**; ---

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la rectificación de la referida Resolución en la concerniente a la fecha de la Resolución, ya que por un error involuntario se fecho en fecha posterior a la notificación de adjudicación a los oferentes, debiendo ser en fecha 29 de junio del 2015; y-----

Que el comité de Evaluación de Ofertas, solicita la rectificación de la mencionada Resolución, considerando que en el informe de Evaluación de fecha 26 de junio de 2015, no se incluyo por un error involuntario el criterio indicado en la Carta de Invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, lo cual se incluye en un complemento del informe anterior, con fecha 09 de junio de 2015.----------

Que, de conformidad a la Ley 5386/2015, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y sus decretos reglamentarios; y--------

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución Nº 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Dominguez Burgos, con C.I. Nº 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1º: **Rectificar** la Resolución Nº 04/2015 de fecha 01 de julio de 2015, **debiendo ser Resolución Nº 04/2015 de fecha 29 de junio de 2015.** ----------

Artículo 2º: **Aprobar** la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2015 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICOS Y DE OFICINA"**, para la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial, a las Empresas **TOP INFORMATICA SRL** por un monto total de Gs. 118.086.022 (Guaraníes Ciento diez y ocho millones ochenta y seis mil veintidós) IVA Incluido y **COMTEL SA**, por un monto total de Gs. 3.090.866 (Guaraníes tres millones noventa mil ochocientos sesenta y seis) IVA Incluido. Por ser las ofertas más convenientes y cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expuesto en el Acta de Evaluación de fecha 26 de junio y teniendo en cuenta el **Complemento de la misma de fecha 09 de julio de 2015.**----------

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director Ejecutivo -ANTSV

Artículo 3º: **Declarar Desierto el Ítem 2** del presente llamado de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º: **Autorizar** a la Unidad Operativa a realizar los trámites para la realización de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda.----------

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abog. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director Ejecutivo